



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00594/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DGAJG/DJ/06384/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, signado por el Director Jurídico en la Alcaldía de Benito Juárez, Lic. Oscar Fabian Madrigal Bautista, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Elizabeth Mateos Hderández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1858/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Oscar Fabian Madrigal Bautista, Director Jurídico en la Alcaldía de Benito Juárez.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

**PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA**

23 MAY 2023

Recibió: Camilo Mora

Hora: 10:45



FOLIO: 00003286

FECHA: 23-05-2023

HORA: 13:15

RECIBIÓ: CONY
Con Aneto.

594



Oficio: DGAJG/DJ/

06384 /2023.

ASUNTO: Contestación punto de acuerdo

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2023.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JÚRIDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

En atención, al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00320.12/2022**, referente al punto de acuerdo **MDPPOSA/CSP/1858/2022** suscrito por el **Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México**, mediante el cual exhorta a esta alcaldía en su resolutivo, lo siguiente:

"Primero.- Se exhorta de manera respetuosa, a las personas titulares de las 16 alcaldías y a la Lic. Teresa Monroy Ramírez, titular del Instituto de Verificación Administrativa, todas de la Ciudad de México para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezcan un calendario de visitas de verificación administrativa en los centros de educación privados del nivel básico, media superior y superior, que cuenten con las albercas dentro de nuestra entidad, a efecto de verificar que los titulares de los establecimientos mercantiles, cumplan con las obligaciones conferidas en la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, y verificar si los mismo cuentan con el programa interno de protección civil..." (Sic).

Por lo anterior me permito informarle que dentro de las atribuciones y competencias de esta alcaldía establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía Benito Juárez, con fundamento en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, lo anterior se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar a emitir respuesta correspondiente a lo solicitado en el punto de acuerdo **MDPPOSA/CSP/1858/2022** por el Congreso de la Ciudad de México.

Dicho lo anterior en conjunto con la Coordinación de Verificación Administrativa de esta demarcación, mediante oficio **DGAJG/DJ/CVA/JUDVA "A"/04343/2023**, de fecha cinco de abril del presente año, se da respuesta a lo solicitado al punto de acuerdo en cuestión. Se anexan copias simples.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



**LIC. OSCAR FABIAN MADRIGAL BAUTISTA
DIRECTOR JURÍDICO.**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 3º, 4º, 9º, 31, FRACCIÓNES XIII Y XVI, 71 FRACCIÓN II, 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RELACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA Y ATRIBUYE EN EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO, DIRECTOR JURÍDICO Y DIRECTOR DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 716, VIGESIMA PRIMERA ÉPOCA, PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

C.c.p Mtro. Santiago Taboada Cortina, Alcalde en Benito Juárez. Para su superior conocimiento.
Lic. Jaime Isael Mata Salas, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno. Para su conocimiento.



DGAJG/DJ/CVA/JUDVA "A" / 04343 /2023.

Ciudad de México, a 05 de abril de 2023.

A.R. 15.13pm
LIC. JOSE ALEJANDRO FRANCO CARMONA
SUBDIRECTOR CALIFICADOR DE INFRACCIONES
PRESENTE.

En atención al Memorándum de fecha veintitrés de marzo del dos mil veintitrés mediante el cual hace referencia al Memorándum de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, a través del cual se solicitó se llevaran cabo acciones con respecto al punto de acuerdo emitido por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual exhorta la siguiente:

"... Primero. Se exhorta de manera respetuosa, a las personas titulares de las 16 alcaldías y a la Lic. Teresa Monroy Ramírez, titular del Instituto de Verificación Administrativa, todas de la Ciudad de México para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezcan un calendario de visitas de verificación administrativa en los centros de educación privados del nivel básico, media superior y superior, que cuenten con las albercas dentro de nuestra entidad, a efecto de verificar que los titulares de los establecimientos mercantiles, cumplan con las obligaciones conferidas en la Ley de establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, y verificar si los mismos cuentan con el programa interno de protección civil..." (sic).

Al respecto, me permito informarle que en el ámbito de competencia conferida a esta autoridad mediante los preceptos legales 53, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32, fracción VIII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 14, apartado b, fracción I inciso f), de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; 2 fracción IX, XII, XVII, XXVIII, 8 fracción II, IV, de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, la Coordinación de Verificación Administrativa, prevé las ordenes de visita de verificación administrativa en materia de establecimientos mercantiles al personal del Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) adscrito a este Órgano Político Administrativo, las cuales consisten en vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan, haciendo la precisión que por lo que respecta al punto de acuerdo consistente en las visitas de verificación administrativa de los centros de educación privados del nivel básico, media superior y superior que cuenten con albercas, así como verificar si los mismos cuentan con programa interno de protección civil.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA "A"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Con la finalidad de contribuir con el punto de acuerdo de mérito, se solicitó información a las siguientes áreas: Subdirección de Establecimientos Mercantiles Espectáculos y Vía Pública, a la Dirección General de Desarrollo Social, a la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo a Micro y Pequeñas Empresas y a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a efecto de elaborar un diagnóstico para determinar las acciones de vigilancia y verificación administrativa pertinentes previa identificación de las escuelas que cuentan con alberca.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**CRISTOPHER ALBA SÁNCHEZ.
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE VERIFICACIÓN "A"**

C.c.p. Gloria Gabriela Segovia Tavera Cota. - Coordinadora de Verificación Administrativa



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES,
ESPECTÁCULOS Y VÍA PÚBLICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICENCIAS DE
ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

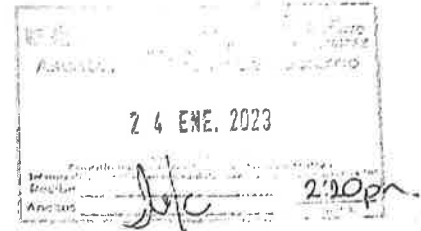
OFICIO DGAJG/DGEMEP/SEMEVP/JUDLEMEVP/

00266

/2023

Ciudad de México, 24 de Enero de 2023.

CRISTOPHER ALBA SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA "A"
P R E S E N T E.



En atención a su oficio **DGAJG/DJ/CVA/JUDVA"A"/00451/2023**, por instrucciones de Víctor Manuel Menéndez Gamiz, Subdirector de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública de ésta alcaldía en Benito Juárez; se da seguimiento al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00320.12/2022** de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, signado por Licenciado Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual solicita lo siguiente:

"sic... establezcan un calendario de visitas de verificación administrativa en los centros de educación privados de nivel básico, media superior y superior, que cuenten con albercas dentro de nuestra entidad, a efecto de verificar que los titulares de los establecimientos mercantiles, cumplan con las obligaciones conferidas en la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México y verificar si los mismos cuentan con el programa interno de protección civil..."

Por lo anterior me permito informar que se anexa relación (en CD) de los centros de educación privada de nivel básico, media superior, registrados en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM) de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), es menester hacer de su conocimiento que dichos avisos no arrojan la información respecto a que instituciones de educación cuentan con albercas dentro de sus instalaciones.

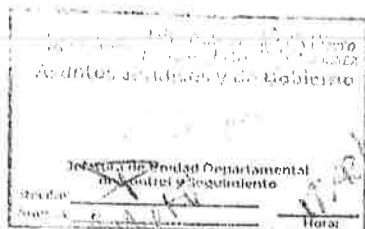
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. GUILLERMO LANDA PALMA

EL JUD DE LICENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS Y VÍA PÚBLICA

amg



Oficio ABJ/DGDS/037/2023

Ciudad de México, a 20 de enero de 2023

Asunto: Se emite respuesta a su
Folio DJ488, Turno 1761/22

Cristopher Alba Sánchez
JUD. de Verificación Administrativa "A"
Presente

Hago referencia a su oficio DGAJG/DJCVA/JUDVA"A"/00646/2023 de fecha 19 de los corrientes, por el que solicita se informe si esta Dirección General cuenta con información relativa a los Centros de Educación Privados, a fin de dar atención al Punto de Acuerdo remitido mediante oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00320.12/2022, signado por el Director General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Llc. Marco Alejandro Gil González, del que solicita:

"sic...establezca calendario de visitas de verificación administrativa en los centros de educación privados de nivel básico, media superior y superior, que cuenten con albercas dentro de nuestra entidad a efecto de verificar que los titulares de los establecimientos mercantiles, cumplan con las obligaciones conferidas en la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, y verificar si los mismos cuentan con el programa interno de protección civil..."

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas esta Dirección General a mi cargo, que es el fortalecer la vinculación con dependencias públicas y privadas mediante la creación de convenios de colaboración, para apoyar a los diversos grupos vulnerables, por lo que informo que no se encuentra dentro de mi competencia contar con dicha información; sin embargo se sugiere solicitar la misma a la Subdirección de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos y Vía Pública a cargo de Víctor Manuel Menéndez Gámiz; toda vez que de conformidad con la Ley de Establecimientos Mercantiles en la Ciudad de México, las escuelas deben presentar su solicitud para el trámite de Declaración de Apertura de Establecimientos de Bajo Impacto, verificando las particularidades de cada inmueble, y posterior a éste, se realiza el trámite para solicitar el Programa Interno de Protección Civil.

En espera que dicha información le sea de utilidad, y sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Ivette Gabriela Graciano Pérez
Directora General

20 ENE. 2023



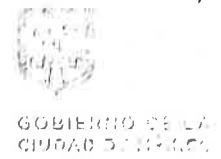
c.c.e.p.c.- Archivo DGDS 075.-descargos.dgdsbj@gmail.com

/jbg

1- 01/23



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Calle de la Independencia No. 144
Paseo de la Reforma, México, D.F. 06000



0091

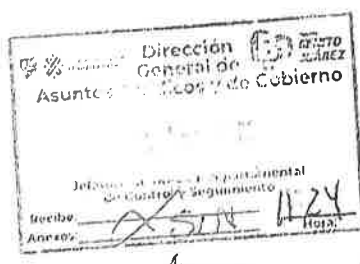
Oficio No.DGPDPDC/CDEFC/JUDAM/012/2023
Asunto: Información
Ciudad de México a 9 de febrero de 2023

CRISTOPHER ALBA SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA "A"

Presente

En atención al oficio, DGAJG/DJ/CVA/JUDVA "A"/01600/2023, de fecha 9 de febrero del presente año, en donde solicita información para responder al oficio, SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00320.12/2022, de fecha 23 de noviembre 2022, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González ; Informo a usted que en el área de JUD de Apoyo a Micro y Pequeñas Empresas, no se maneja información relativa de los centro de educación privados de nivel básico, media superior y superior, ya que solo se da asesoría, orientación y capacitación para la apertura y regularización de establecimientos mercantiles de bajo impacto, de acuerdo a las facultades que establece el manual de procedimientos del área.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente,
María Elena Rodríguez Trujillo

María Elena Rodríguez Trujillo
Jefa de Unidad Departamental de
Apoyo a Micro y Pequeñas Empresas

13 FEB. 2023

Edardo SA 12:39

Anexos

c.c.p. Victor Manuel Mendoza Acevedo, Director General de Planeación Desarrollo y Participación Ciudadana.

Case "A"

BENITO JUÁREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA "A"



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Oficio: DGAJG/DJ/CVA/JUDVA"A"/00645/2023.

Ciudad de México, a 19 de enero de 2023.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

acuse

LIC. ERANDI MARGARITA ZEA BONILLA
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.
AVENIDA CUAUTEMOC
NÚMERO 1240, B2 PRIMER PISO
COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, C.P 03310
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.
PRESENTE.

Por instrucciones de la Licenciada Gloria Gabriela Segovia Tavera Cota, Coordinadora de Verificación Administrativa de este Órgano Político Administrativo, y con la finalidad de dar debido cumplimiento a lo solicitado mediante oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00320.12/2022** de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, signado por Licenciado Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la ciudad de México, mediante el cual solicita lo siguiente:

"sic...establezcan un calendario de visitas de verificación administrativa en los centros de educación privados de nivel básico, media superior y superior, que cuenten con albercas dentro de nuestra entidad a efecto de verificar que los titulares de los establecimientos mercantiles, cumplan con las obligaciones conferidas en la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, y verificar si los mismos cuentan con el programa interno de protección civil..."

Derivado de lo anterior solicito a Usted de manera URGENTE informe a esta Unidad Administrativa, si en los archivos de esa dirección a su cargo existe información relativa de los centros de educación privados señalados en líneas que antecede.

20 ENE. 2023

602/187 EA 11:35

20 ENE. 2023

Elvira 11:24
Si

Oficio No. DUGIRPC/SPAR/ 0085 /2023
Ciudad de México a 09 de febrero de 2023
Asunto: Se envía información.

Cristopher Alba Sánchez
Jefe de la Unidad Departamental de
Verificación Administrativa "A"
Presente

En atención a sus oficios DGAJG/DJ/CVA/JUDVA"A"/00645/2023 y DGAJG/DJ/CVA/JUDVA"A"/01603/2023, de fechas 19 de enero y 09 de febrero de 2023, mediante los cuales informa del oficio SG/DGJyEL/PA/CDMX/II/00320.12/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, signado por el Licenciado Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual solicita lo siguiente

"...establezcan un calendario de visitas de verificación administrativa en los centros de educación privados de nivel básico media superior y superior, que cuenten con albercas dentro de nuestra entidad a efecto de verificar que los titulares de los establecimientos mercantiles, cumplan con las obligaciones conferidas en la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, y verificar si los mismos cuentan con el programa interno de protección civil..." [sic]

En cumplimiento a lo anterior y después de una revisión en los archivos de la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de esta Alcaldía, así como en la Plataforma Digital de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, no se cuenta con antecedente o registro de centros de educación privados de nivel básico, media superior y superior que cuenten con albercas dentro de esta demarcación, por lo que esta autoridad se ve imposibilitada de atender favorablemente su petición.

Atentamente



Lic. Oscar Zamudio Rodríguez
Subdirector de Prevención y Atención a Riesgos

Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	
Jefatura de Unidad Departamental de Control y Seguimiento	
Recibe:	17:29
Sexos:	17:29

C.c.c.e.p. Lic. Erandi Margarita Zea Bonilla, Directora de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

vdch

09 FEB. 2023

Cur 3/A 17:29